

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 24 de febrero de 2022.

Estatus: HABILITADO

CP2022002

EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Hace constar

Que a la presente fecha **CORPORACION CUARTO MUNDO, SOCIEDAD ANONIMA** con NIT 87851288 se encuentra INSCRITO en el REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO, en el folio 86591 del Libro de INSCRIPCIONES y registro número 6251 del LIBRO DE REGISTRO DE PROVEEDORES.

Esta constancia le habilita para proveer: **OBRAS A ENTIDADES DEL ESTADO, HASTA UN MONTOMÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 1,811,053,033.79)**. Como resultado de la evaluación de la capacidad técnica y financiera del proveedor.

Asimismo, precalificado en la especialidad o especialidades siguientes: (Si no se listan especialidades, se debe a que el proveedor no acreditó documentación de respaldo requerida).

- 8121 - Limpieza general interior de edificios
- 1410 - Fabricación de prendas de vestir (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4292 - Construcciones e instalaciones portuarias y obras de protección costera (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4294 - Urbanizaciones
- 4312 - Preparación del terreno
- 4321 - Instalaciones eléctricas
- 4810 - Venta de mobiliario de oficina
- 4820 - Venta de mobiliario hospitalario (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4922 - Otras actividades de transporte por vía terrestre
- 5629 - Actividades de otros servicios de comidas (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7115 - Red privada de telecomunicaciones (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7117 - Asesoría y/o estudios de diseño y supervisión en otras áreas especializadas de ingenierías, avalúos
- 7492 - Asesorías y/o estudios en silvicultura
- 7497 - Asesorías y/o estudios en manejo integral del recurso hídrico
- 8130 - Paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
- 8642 - Suministro de equipo médico
- 9511 - Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico
- 4103 - Mantenimiento y remodelación de edificios
- 4219 - Muros de contención (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4224 - Sistemas de captación, conducción y distribución de agua

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 24 de febrero de 2022.

Estatus: HABILITADO

CP2022002

- 4225 - Sistemas de irrigación y canales
- 4297 - Perforaciones
- 5221 - Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7211 - Asesorías y/o estudios, profesionales, científicos y técnicos en área de la medicina y salud humana. (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7491 - Asesoría y/o estudios en agricultura, agroindustria y agropecuario (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7498 - Asesorías y/o estudios en veterinaria y zootecnia
- 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles
- 8643 - Suministro equipo quirúrgico
- 2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- 4216 - Carreteras de terracería (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4298 - Adoquinado y empedrado
- 4659 - Venta de otros tipos de maquinaria y equipo
- 4661 - Venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos; y productos conexos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7114 - Asesorías y/o estudios en generación, distribución y transformación de energía y uso de fuentes energéticas
- 7223 - Asesorías y/o estudios en área de las ciencias sociales y humanidades
- 7224 - Población y demografía (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7320 - Estudios de mercado y encuestas de opinión pública (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 1811 - Impresión
- 3811 - Recolección de desechos no peligrosos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 3900 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4295 - Construcción de instalaciones deportivas
- 4630 - Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4641 - Venta de productos textiles, prendas de vestir y calzado
- 4830 - Venta de mobiliario educativo
- 5224 - Manipulación de la carga (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7111 - Asesorías y/o estudios, profesionales, diseño y supervisión en el área de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
- 7112 - Asesorías y/o estudios de seguridad e higiene industrial
- 7113 - Asesorías y/o estudios industriales y transformación de materias primas
- 7116 - Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil
- 7222 - Asesorías y/o estudios pecuarios (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 24 de febrero de 2022.

Estatus: HABILITADO

CP2022002

- 7311 - Publicidad, mercadotecnia y promoción
- 9524 - Reparación de muebles y accesorios domésticos
- 4769 - Venta de otros tipos de artículos culturales, deportivos y de entretenimiento
- 2512 - Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
- 3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua
- 3821 - Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 3830 - Recuperación de materiales (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4101 - Construcción de edificios
- 4217 - Mantenimiento de carreteras
- 4311 - Demoliciones
- 4652 - Venta de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 5210 - Almacenamiento y depósito (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7118 - Cartografía, catastro, agrimensura, topografía y sistemas de información geográfica
- 3700 - Evacuación de aguas residuales
- 3822 - Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4226 - Sistemas de saneamiento y drenaje
- 4610 - Venta a cambio de una retribución o por contrato
- 4651 - Venta de computadoras, equipo periférico y programas de informática
- 4923 - Transporte de carga por carretera
- 7212 - Asesorías y/o estudios, profesionales, científicos y técnicos en área de ciencias forenses
- 7312 - Diseño gráfico
- 7493 - Asesorías y/o estudios en pesca y acuicultura
- 4218 - Mantenimiento de puentes (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4313 - Movimientos de tierra y/o excavaciones
- 4322 - Instalaciones de agua potable, calefacción y aire acondicionado
- 4620 - Venta materias primas agropecuarias y animales vivos
- 4663 - Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- 8641 - Suministro de medicamentos de uso hospitalario
- 9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 3812 - Recolección de desechos peligrosos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4102 - Restauración de edificios y monumentos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4211 - Carreteras pavimentadas
- 4227 - Plantas de generación de energía eléctrica

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.
- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y PRECALIFICACIÓN COMO PROVEEDOR DEL ESTADO

Fecha de emisión de esta constancia: Guatemala, 24 de febrero de 2022.

Estatus: HABILITADO

CP2022002

- 4330 - Terminación y acabado de edificios
- 4643 - Venta de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 4645 - Venta de otros utensilios domésticos
- 4669 - Venta de productos químicos agropecuario, cauchos, plásticos, productos químicos de uso industrial y otros.
- 5621 - Catering para eventos
- 7120 - Ensayos y análisis técnicos (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7221 - Asesoría y/o estudios de enseñanza y pedagogía (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)
- 7410 - Diseño urbano (**Cancelado por resolución RGAE-CP No. 01-2021, del 25 de enero de 2021**)

Información comercial de la Entidad*:

- CONSTRUCTORA CUARTO MUNDO - 10 CALLE 6-48 ZONA 9 GUATEMALA, GUATEMALA

Información de los representantes legales de la Entidad*:

- NIT: 5601118 - ELVIRO AUDALI DE LA CRUZ ORTIZ

*Conforme a lo establecido en el artículo 71 el Registro es el responsable del control, actualización, vigencia, seguridad, certeza y publicidad de la información, por lo que a partir del 09 de julio de 2021, se refleja en las constancias la información comercial y la información de los representantes legales de las entidades con el fin de facilitar el proceso de revisión a las entidades reguladas por el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Vigencia de esta precalificación, hasta:	02 de septiembre de 2022*.
Fecha de última actualización:	24 de febrero de 2022
Fecha de última modificación:	09 de septiembre de 2020
Resolución número:	202083489
Fecha de Resolución:	09 de septiembre de 2020

* Prorrogada según Artículo 4 del Acuerdo Ministerial 322-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 27 de julio de 2021.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN FIRMA, SU AUTENTICIDAD PUEDE SER VERIFICADA INGRESANDO EL NÚMERO DE LA CONSTANCIA EN LA OPCIÓN VALIDAR CONSTANCIAS EN EL PORTAL www.rgae.gob.gt O A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR DE ESTE DOCUMENTO.

NOTA:

- Los términos de la presente constancia se basan en la información y documentación presentada por el interesado bajo los términos y condiciones establecidos por el Registro General de Adquisiciones del Estado en el que declara que dicha información y documentación corresponden a la persona individual o jurídica identificada en esta constancia y sabiendo de la pena relativa al delito que establece el artículo 459 del Código Penal. No asumiendo el Registro responsabilidad alguna por omisión o actos previos o posteriores, realizados por los proveedores que transgredan el marco legal.

- El Registro General de Adquisiciones del Estado no prejuzga sobre procesos, procedimientos administrativos o requisitos que para una eventual contratación establezcan las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, ni sobre los procesos de ejecución o imputación de los renglones que para cada tipo de gasto corresponda, de acuerdo a la normativa aplicable.

RESOLUCIÓN No. RGAE-CP-05-2022

REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO. Guatemala, veinticuatro de febrero del dos mil veintidós. -----

ASUNTO: La entidad Corporación Cuarto Mundo, Sociedad Anónima, con fecha siete de enero del dos mil veintidós, solicitó la operación registral “Actualización de inscripción de sociedad” con identificación ACSO202222854, la cual se finalizó el diecisiete de febrero del dos mil veintidós, mediante la resolución número 202281982 de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós.

Para emitir la resolución, se tiene a la vista el oficio No. RGAE-SCNS-DCN-010-2022 de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintidós, emitido por el Departamento de Control y Normatividad del Registro General de Adquisiciones del Estado, que literalmente establece: “(...) *dentro de los controles que periódicamente se realizan en el Departamento de Control y Normatividad en relación a la emisión de las constancias electrónicas de las operaciones registrales, durante el periodo del 01 de enero al 20 de febrero del año 2022, se detectó lo siguiente: 1) La entidad mercantil “CORPORACIÓN CUARTO MUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA” con Número de Identificación Tributaria -NIT- 87851288; con fecha 07 de enero del 2022, solicitó la operación registral de “Actualización de inscripción de sociedad” con identificación -ID- ACSO202222854. 2) En consecuencia, con fecha 17 de febrero del 2022, se emitió la resolución número 202281982 y la constancia electrónica número 202282640, dentro de la cual, aparecen de forma incorrecta el asiento de precalificación de 30 especialidades que fueron canceladas oportunamente, a través de la Resolución RGAE-CP-No. 01-2021 de fecha 25 de enero del 2021, misma que se encuentra vigente a la presente fecha. Para el efecto consiguiente, se adjunta copia simple de dicha constancia y resolución. Por lo anteriormente expuesto, el suscrito prestador de servicios profesionales del Registro General de Adquisiciones del Estado, en apoyo a las funciones a cargo del Departamento de Control y Normatividad de este Registro, recomienda realizar las acciones pertinentes, a efecto de enmendar la constancia electrónica indicada dentro del presente oficio.”*

CONSIDERANDO

-I-

El artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula que una de las obligaciones del Estado es brindar seguridad a sus habitantes; la Corte de Constitucionalidad ha indicado en resolución dictada dentro del expediente 1903-2013 el treinta y uno de agosto del

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000
EXT: 10290



dos mil dieciséis, que: “(...) Respecto al caso específico del principio de seguridad, el mismo abarca también la seguridad en materia jurídica (...). Por lo que, el principio de seguridad jurídica, como principio inherente a todo sistema jurídico organizado, constituye el fundamento del principio de Fe Pública Registral, en virtud del cual se busca brindar confianza y fiabilidad en los actos inscritos en los Registros Públicos.

-II-

De conformidad con el artículo 71 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado. Asimismo, es el responsable del control, actualización, vigencia, seguridad, certeza y publicidad de la información y derechos de las personas inscritas.

-III-

El RGAE en concordancia con el artículo 3, literal a) del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado, opera bajo el principio de rogación, es decir, a solicitud de parte; salvo aquellos casos que deba actuar de oficio por disposición legal, siendo el presente caso, que entre los principios registrales que amparan la actuación del Registro se encuentra regulado el principio denominado “Controles Posteriores”, por medio del cual, el RGAE está facultado para comprobar la veracidad de la información presentada así como el cumplimiento de la normatividad sustantiva. Es menester resaltar, que la doctrina del Derecho Público define el control como “*un acto o procedimiento por medio del cual una persona o un órgano debidamente autorizado para ello examina o fiscaliza un acto realizado por otra persona u órgano, a fin de verificar si en la preparación y cumplimiento de dicho acto se han observado todos los requisitos que exige la ley*”

-IV-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, se emitió la resolución RGAE-CP-No. 01-2021, mediante la cual se resolvió cancelar la precalificación de las especialidades siguientes: **3821** que corresponde a tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos, **5224** que corresponde a manipulación de la carga, **7120** que corresponde a ensayos y análisis técnicos, **4219** que corresponde a muros de contención, **5210** que corresponde a almacenamiento y depósito, **3830** que corresponde a recuperación de materiales, **7115** que corresponde a Red privada de telecomunicaciones, **7410** que corresponde a diseño urbano, **3811** que corresponde a recolección de desechos no peligrosos, **3812** que corresponde a recolección de desechos peligrosos, **3822** que corresponde a tratamiento y eliminación de desechos peligrosos, **4216** que corresponde a carreteras de terracería, **4218** que corresponde a mantenimiento de puentes, **4292**



que corresponde a construcciones e instalaciones portuarias y obras de protección costera, **4102** que corresponde a restauración de edificios y monumentos, **5221** que corresponde a actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre, **3900** que corresponde a actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos, **1410** que corresponde a fabricación de prendas de vestir; **5629** que corresponde a actividades de otros servicios de comidas; **7224** que corresponde a población y demografía, **4652** que corresponde a venta de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, **4643** que corresponde a venta de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y **4820** que corresponde a venta de mobiliario hospitalario, **9512** que corresponde a mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, **7221** que corresponde a asesorías y/o estudios de enseñanza y pedagogía, **7320** que corresponde a estudios de mercado y encuestas de opinión pública, **7491** que corresponde a asesoría y/o estudios en agricultura, agroindustria y agropecuario, **7222** que corresponde a asesorías y/o estudios pecuarios, **7211** que corresponde a asesorías y/o estudios, profesionales, científicos y técnicos en área de la medicina y salud humana y **4661** que corresponde a venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.

-V-

No obstante, la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado, al momento de emitir la constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado con número 202282640, de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintidós, no consignó las observaciones derivadas de la resolución RGAE-CP-No. 01-2021 de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, en las que se cancelaron treinta (30) especialidades en virtud que dicha resolución está vigente durante el termino de validez de la precalificación obtenida por la entidad Corporación Cuarto Mundo, Sociedad Anónima; por lo que, la constancia indicada no atiende lo resuelto oportunamente por el RGAE.

LEYES APLICABLES

Artículos citados, 2 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 71 y 72 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 6 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo; 2, 3, 10, 15 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 170-2018, Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

POR TANTO

Con base en los considerandos y leyes citadas, el Registro General de Adquisiciones del Estado en el marco de su competencia.



RESUELVE

- I. **REVOCAR DE OFICIO** la resolución número 202281982 y constancia número 202282640, ambas emitidas por el Registro General de Adquisiciones del Estado, el diecisiete de febrero del dos mil veintidós, respectivamente.
- II. Aprobar por medio de la presente resolución, el registro de actualización de CORPORACIÓN CUARTO MUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA con NIT 87851288; el cual quedó asentado en el folio número 86591 del Libro de INSCRIPCIONES de este Registro.
- III. Emitir la constancia de la operación registral que por el presente acto se aprueba.
- IV. Notificar a la entidad Corporación Cuarto Mundo, Sociedad Anónima la presente resolución y constancia emitida para tal efecto.
- V. Oficiar a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Ministerio, a efecto que proceda a **REVOCAR DE OFICIO** la resolución y constancia a las que se hizo referencia en el numeral romano I, dentro de la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- VI. Oficiar a la Dirección General de Adquisiciones del Estado de este Ministerio sobre el contenido de la presente resolución para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
- VII. Para garantizar la máxima publicidad de la información, publíquese la presente resolución y constancia electrónica en la plataforma electrónica del Registro General de Adquisiciones del Estado.



M. Sc. Lic. Jairo Emilio Solís Douma
Subdirector
de Control, Normatividad y Sistema
Registro General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas



M. Sc. Lic. Erick G. Reyes Córdova
Registrador
Registro General de Adquisiciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas